

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 287
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 12 de mayo de 2022, siendo las 10:30 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N° 287 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 286.
2. Informe de casos de la Unidad de Investigación.
3. Aprobación de la Política de Administración, Adquisición y Enajenación de Bienes de Uso y Activos Intangibles para la CMF.
4. Informe de ejecución de acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau y Sr. Kevin Cowan Logan.

Se encuentran presentes el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico, y el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General.

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar el punto 2 de tabla; y de la Sra. Jimena Moreno Hernández, Directora General de Administración y Operaciones, para tratar el punto 3.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado; Sr. Juan Pablo Uribe García, Director Jurídico de Sanciones, de la Dirección General Jurídica; Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General, y los abogados de esa División, Sra. Loreto Figueroa Stanton-Yonge y Sr. Andrés Donders Canto.

Se hace presente que los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau y Sr. Kevin Cowan Logan, asisten a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF, y el Comisionado Sr.

Mauricio Larraín Errázuriz y demás participantes y asistentes de la Sesión concurren vía video conferencia en virtud de lo previsto en el inciso tercero del artículo 15 del D.L N° 3.538, lo que es certificado por la Presidenta y el Secretario General de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:

1. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 286.

Acuerdo N° 1:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 286.

2. Informe de casos de la Unidad de Investigación.

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de los Oficios Reservados UI [REDACTED], [REDACTED] del Fiscal de la Unidad de Investigación, mediante los cuales comunica al Consejo su decisión de no iniciar investigación sobre los hechos en ellos contenidos.

Por petición de la Presidenta toma la palabra el Fiscal de la Unidad de Investigación, quien luego de explicar el alcance de los referidos Oficios y los fundamentos de los mismos, pasa a exponer las propuestas en ellos contenidos, que consisten en: i) proponer al Consejo remitir al Ministerio Público nuevos antecedentes relacionados con denuncias efectuadas por esta Comisión a ese Organismo mediante los Oficios Reservados [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, de acuerdo a los antecedentes contenidos en el Oficio Reservado UI [REDACTED] ii) formular denuncias ante el Ministerio Público respecto de los hechos contenidos en los Oficios Reservados N°s [REDACTED] [REDACTED] por estimar que estos podrían revestir caracteres de delitos; iii) disponer alertas en la página web del Servicio de acuerdo a lo señalado en los Oficios N°s [REDACTED] [REDACTED] y iv) s [REDACTED]

Sin perjuicio de lo informado en los Oficios Reservados citados, propone al Consejo lo siguiente: i) delegar en el Fiscal de la Unidad de Investigación la facultad de firmar los oficios que tengan por objeto acompañar al Ministerio Público nuevos antecedentes relacionados con denuncias ya interpuestas ante ese Organismo por la Comisión; ii) solicitar a la Dirección General de Regulación Prudencial, la revisión el Capítulo 7-1 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos, con el objeto de

proponer al Consejo su modificación en caso de ser pertinente, de acuerdo a los antecedentes contenidos en el Oficio Reservado UI [REDACTED] y iii) solicitar a la Dirección de Supervisión de Conducta de Mercado evaluar lo siguiente: [REDACTED]

De conformidad con lo dispuesto en el N° 1 del artículo 24 del D.L. N° 3.538, los Comisionados presentes en la Sesión toman conocimiento de la decisión del Fiscal contenida en los Oficios Reservados UI [REDACTED], [REDACTED] de no iniciar investigación sobre los hechos allí descritos.

Con todo, teniendo en cuenta lo expuesto y considerando:

- El N° 32 del artículo 5 y el N° 9 del artículo 29, ambos del D.L. N° 3.538, que contemplan dentro de las atribuciones de la CMF formular las denuncias que correspondieran al Ministerio Público por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.
- El N° 3 del artículo 24 del D.L. N° 3.538, que establece dentro de las atribuciones y deberes del Fiscal de la Unidad de Investigación, proponer al Consejo la formulación de las denuncias correspondientes al Ministerio Público por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.

El Consejo procede a la revisión de las propuestas efectuadas por el Fiscal, luego de lo cual la Presidenta somete los puntos a votación del Consejo, que adopta los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda remitir al Ministerio Público nuevos antecedentes relacionados con denuncias efectuadas por esta Comisión a ese Organismo mediante los Oficios Reservados N°s [REDACTED], de [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, de acuerdo a los antecedentes contenidos en Oficio Reservado UI N° [REDACTED]

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Acuerdo N° 3:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda delegar en el Fiscal de la Unidad de Investigación, bajo la fórmula “Por orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero”, la facultad de firmar los oficios que tengan por objeto acompañar al Ministerio Público nuevos antecedentes relacionados con denuncias formuladas ante esa entidad por esta Comisión.

Acuerdo N° 4:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda formular una denuncia ante el Ministerio Público respecto de los hechos contenidos en los Oficios Reservados UI [REDACTED] por estimar que éstos podrían revestir caracteres de delitos.

Acuerdo N° 5:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda disponer la publicación de alertas en la página web de la CMF, conforme a los antecedentes contenidos en los Oficios Reservados U[REDACTED], I[REDACTED]

Acuerdo N° 6:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda requerir a la Dirección General de Regulación Prudencial evaluar la revisión del Capítulo 7-1 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos, con el objeto de proponer al Consejo su modificación en caso de ser pertinente, de acuerdo a los antecedentes contenidos en el Oficio Reservado UI [REDACTED] [REDACTED]

Acuerdo N° 7:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda requerir a la Dirección General de Supervisión de Conducta de Mercado evaluar lo siguiente:

iii) [REDACTED]

Acuerdo N° 8:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acordó comunicar, a través del Secretario General, los acuerdos N°s 5, 6 y 7 precedentes al Área de Comunicaciones, Educación e Imagen y a las Direcciones Generales de Regulación Prudencial y de Supervisión de Conducta de Mercado, respectivamente.

3. Aprobación de la Política de Administración, Adquisición y Enajenación de Bienes de Uso y Activos Intangibles para la CMF.

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de la Minuta [REDACTED] de la Sra. Jimena Moreno Hernández, Directora General de Administración y Operaciones, [REDACTED] mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación de la Política de Administración, Adquisición y Enajenación de Bienes de Uso y Activos Intangibles para la Comisión.

A solicitud de la Presidenta, hace uso de la palabra la Directora General de Administración y Operaciones, quien explica en detalle su Minuta y las consideraciones técnicas de la misma.

Señala que el objetivo de la referida Política es establecer directrices y lineamientos para el control eficiente de la administración y enajenación de bienes de la CMF, a fin de cumplir con los objetivos institucionales y normativa vigente, como asimismo normar de forma clara la administración del patrimonio institucional.

Luego, pasa a explicar el alcance de la Política, que aplica a la gestión y administración de los bienes de uso y a los activos intangibles que administra el Departamento de Contabilidad de la División de Finanzas y Planificación y la División de Tecnologías de Información, respectivamente, ambos pertenecientes a la Dirección General de Administración y Operaciones, señalando las disposiciones generales referidas a la adquisición y administración de bienes de uso y activos intangibles.

En virtud de lo expuesto, solicita al Consejo considerar la aprobación de la Política de Administración, Adquisición y Enajenación de Bienes de Uso y Activos Intangibles para la Comisión, según la propuesta que presenta.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

COPIA | HASH: 0addf40b84414e16e7a
El numeral 2 de del artículo 20 del D.L N° 3.538, de 1980, conforme al cual corresponderá al Consejo de la CMF establecer políticas de planificación,

organización, dirección, supervisión, coordinación y control del funcionamiento de la Comisión, así como las de administración, adquisición y enajenación de bienes, excepto aquellos inmuebles cuya adquisición o enajenación requiera la aprobación del Ministro de Hacienda.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 9:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Política de Administración, Adquisición y Enajenación de Bienes de Uso y Activos Intangibles de la Comisión para el Mercado Financiero, de acuerdo a la propuesta presentada por la Directora General de Administración y Operaciones, contenida en el Anexo N° 1 de esta Acta.

Acuerdo N° 10:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta lleve a efecto los acuerdos N°s 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L N° 3.538, podrá efectuar los ajustes formales que estime necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento.

4. Informe de ejecución de acuerdos.

La Presidenta, en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos:

Acuerdos Ejecutados:

1. Resolución Exenta N° 2.794 de 06.05.2022, que conforme a lo resuelto en Sesión Ordinaria N° 286, aplica la sanción de multa a Mutualidad de Carabineros.
2. Resolución Exenta N° 2.795 de 06.05.2022, que conforme a lo resuelto en Sesión Ordinaria N° 286, aplica la sanción de multa a JP Morgan Chase Bank. N.A.
3. Resolución Exenta N° 2.796 de 06.05.2022, que conforme a lo resuelto en Sesión Ordinaria N° 286, aplica la sanción de multa a Compañía de Seguros Generales Continental S.A.
4. Resolución Exenta N° 2.801 de 06.05.2022, que ejecuta Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 285, que aprueba dictar la Norma de Carácter General

que simplifica el proceso de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos, acompañada de su respectivo informe normativo.

Acuerdos Pendientes de Ejecución:

1. Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 286, que aprueba el documento que responde aquellas preguntas frecuentes relacionadas a la confección de los archivos del Sistema de Riesgos del Manual del Sistema de Información para Bancos y que requieren de una interpretación normativa, mediante el cual se aclara el alcance de algunas de las instrucciones contenidas en los archivos del sistema de riesgos para la supervisión de los estándares de Basilea III, acompañado de su respectivo informe normativo.
2. Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 286, que aprueba la puesta en consulta pública, a contar del día de su publicación y hasta el 27 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, de la propuesta normativa que introduce los ajustes a los Capítulos B-6 y B-7 del Compendio de Normas Contables para Bancos, acompañada de su respectivo informe normativo.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Finalmente, el Secretario General, en virtud del artículo 13 de la Normativa Interna de Funcionamiento, deja constancia que los Comisionados y demás participantes en la Sesión pudieron intervenir de forma simultánea e ininterrumpida y que su voluntad se manifestó y transmitió adecuadamente.

Siendo las 11:00 horas, se pone término a la Sesión.

11-08-2022

06-06-2022



Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Firmado por: Solange Michelle Bernstein Jauregui



Mauricio Larraín Errázuriz
Comisionado
Firmado por: Mauricio Larraín Errazuriz



Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionada
Firmado por: Bernardita Piedrabuena Keymer



Augusto Iglesias Palau
Comisionado
Firmado por: b98f66ae-d4d2-488a-892a-dd45dda3b17f

11-08-2022



Kevin Cowan Logan
Comisionado
Firmado por: b3ddaaef9-bf39-4cc1-ab82-e5bc476e9249

07-07-2022

X



Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General
Firmado por: Gerardo Andres Bravo Riquelme